



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002625-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a moción emitida por el Consejo Comarcal del Bierzo sobre la gestión de los aprovechamientos micológicos en el Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001620, PE/001621, PE/001624 a PE/001626, PE/001710, PE/001824, PE/001829, PE/001838, PE/001840, PE/001844 a PE/001849, PE/001851, PE/001852, PE/001854 a PE/001856, PE/001860 a PE/001863, PE/001866, a PE/001884, PE/001886 a PE/001890, PE/001892, PE/002009 a PE/002014, PE/002016 a PE/002019, PE/002021, PE/002022, PE/002024 a PE/002026, PE/002596 a PE/002600, PE/002602 a PE/002610, PE/002613, PE/002615, PE/002617 a PE/002620, PE/002622, PE/002623, PE/002625, PE/002627 a PE/002632, PE/002635, PE/002641, PE/002646, PE/002649 a PE/002656, PE/002659, PE/002661, PE/002780 y PE/002794 a PE/002796, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1002625 formulada por D. Javier Campos de la Fuente y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones realizadas en relación con la moción del Consejo Comarcal de El Bierzo relativa a gestión de los aprovechamientos micológicos.

Dado que la Junta de Castilla y León recibió la Moción del Consejo Comarcal de 17 de noviembre de 2016, relativa a la gestión de los aprovechamientos micológicos en El Bierzo, en el proceso de tramitación del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Mitológico Silvestre en Castilla y León, la entonces Dirección General del Medio Natural respondió invitando a participar en el proceso de elaboración de la citada norma, celebrando al efecto una reunión específica sobre la cuestión el 23 de febrero de 2017, sin que el Consejo presentase alegación alguna en los trámites de participación e información pública que tuvieron lugar en los primeros meses de 2017.



Desde la aprobación del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, el Consejo ha mostrado un elevado interés por la mejora de la gestión del aprovechamiento micológico en dicho territorio, tal como se puso de manifiesto en la jornada Bierzo Hub sobre Micología celebrada el 25 de julio de 2018 en la que los representantes del Consejo expusieron que se encontraban en fase de conseguir los derechos micológicos necesarios para la solicitud de declaración de un parque micológico para El Bierzo, teniendo ya casi comprometidas las 10.000 ha necesarias para su implantación.

Tras la recepción, con fecha 23 de mayo de 2019, de la solicitud del Consejo para la creación de un parque micológico, se han mantenido contactos entre personal técnico de la administración regional y representantes del Consejo con el objetivo de prestarles apoyo y asesoramiento respecto al cumplimiento de los trámites establecidos en el citado Decreto.

Recientemente, a raíz de una consulta realizada por parte del Consejo, el 12 de marzo de 2020, técnicos de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal y del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León mantuvieron una reunión con los Consejeros de Medio Ambiente y Turismo en la sede del Consejo, en la que los técnicos de la Junta de Castilla y León explicaron el procedimiento y requisitos necesarios para la declaración de acotados micológicos y parques micológicos, a la vista de lo cual los representantes del Consejo mostraron su interés por llevar a cabo en primer lugar la declaración de los terrenos de los que disponen de derechos de aprovechamiento como acotado micológico y una vez declarado el acotado micológico e instaurado el sistema de expedición de permisos presentar la solicitud de parque micológico, sin que hasta el momento se tenga constancia de la recepción de la correspondiente declaración responsable a presentar por el Consejo.

Valladolid, 29 de mayo de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.